

368-1

Marcos Paz.-

07 FEB 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-153/2022 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Secretaria de Salud del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para predio Municipal Centro de Integración Comunitario (CIC)".-
- Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con personal que preste servicios de vigilancia en el predio del Centro de Integración Comunitario (CIC) donde se encuentra actualmente la Secretaria de Salud.-
- Que el personal que preste los servicios deberá ser contratado por los meses de Febrero a Julio inclusive del año 2022, el servicio deberá prestarse de Lunes a Domingo, las 24 hs del día.-
- Que la cantidad de personal que se necesitará para prestar el servicio es de ocho (8) agentes.-

*[Signature]*  
 SRA. MARIA LAURA ROMERO  
 SUBSECRETARIA GENERAL DE SALUD  
 Y ASISTENCIA MEDICA DE EM  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Signature]*  
 JOAQUIN G. GANTONARI  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
 Dec. N° 368 Año 2022 Folio 506

368-2

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.504.800,00), la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil ochocientos con 00/100 (\$ 250.800,00).-

Que mediante Decreto DEM Nro. 320/2022 con fecha 20 de Enero de 2022 quedo establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 31 de Enero del corriente a las 9:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, la Sra. Vanesa Ramírez, y la Sra. Daiana Rocío Cordero.-

Que la Sra. Vanesa Ramírez presentó pagaré como garantía de mantenimiento de oferta por un valor inferior al 1% del valor de su oferta solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, se desestima su oferta de manera inmediata al ser un requisito excluyente.

Que al quedar solo una oferta valida, se deberá realizar un segundo llamado al presente proceso por no poder realizar comparativa de ofertas.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la

368-3

suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Concurso de Precios.-** Llámese por segunda vez a Concurso De Precios N° 05/2022 para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el predio Municipal Centro de Integración Comunitario (CIC)". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al presente Concurso de Precios.-

Que el personal que preste los servicios deberá ser contratado por los meses de Febrero a Julio inclusive del año 2022, el servicio deberá prestarse de Lunes a Domingo, las 24 hs del día.-

Que la cantidad de personal que se necesitará para prestar el servicio es de ocho (8) agentes.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.504.800,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

368-4

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 07 de Febrero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 07 de Febrero de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº 05/2022 en su segundo llamado , la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía y Salud.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría de Asistencia Social Sanitaria, Sra. María Laura Romero.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-



PROF. VICTOR HUGO MAGNI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

LAURA ROMERO  
SUBSECRETARIA GENERAL DE ASISTENCIA  
SOCIAL SANITARIA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JUAGUIN T. GARIBAYAN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 368 Año 2022 Folio 509